



**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL  
SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA (COPROPI)  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)**

Comparecen a la celebración del presente Adenda del Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional, por una parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)**, representada legalmente por el Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, en su calidad de Rector; y por la otra parte el **COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA (COPROPI)**, representado legalmente por el Arq. Cristóbal Orlando Alvear Pineda, en su calidad de Presidente, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. El día 23 de diciembre de 2016 se suscribió el convenio **DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA (COPROPI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)** cuyo objeto es que la **UNACH** otorgue el aval académico a los cursos, talleres, seminarios, congresos y capacitaciones que realice el Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha COPROPI, en la ciudad de Riobamba.
- 1.2. Con oficio s/n de fecha 30 de enero de 2017 el Arq. Cristóbal Alvear Presidente del Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha solicita la ampliación del Convenio Principal para incluir dos materia adicionales; con la cual mediante oficio Nro. 055-DGA-UPA-UNACH-2017 la Dra. Tannia Guffante Administrador del Convenio remite dicho pedido al señor Rectora con la solicitud de ampliación del convenio con el propósito de incluir en la cláusula segunda del mismo relacionada al objeto, las especialidades de: I. Curso de Informática Forense, y, Curso de Introducción al Seguro.
- 1.3. Con dicho pedido la máxima autoridad institucional a través de oficio No. 00233-S.SG-UNACH-2017 solicito criterio de procedibilidad el pedido de ampliación; solicitud con la cual la Procuraduría Institucional solicitó a la Dirección Académica si los cursos que se pretenden impartir por parte del COPROPI se encuentran dentro de los dominios de la Universidad Nacional de Chimborazo; con oficio Nro. 0113-DGA-UPA-2017 la Dra. Tannia Guffante Directora General académica de la UNACH y Administradora del convenio señala "...En este escenario la propuesta de ampliación al convenio entre el Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha y la Universidad Nacional de Chimborazo, cuyo propósito tiene incluir los cursos de informática forense e introducción al Seguro, es justificada en la medida que permitirá el cumplimiento de nuevos itinerarios de actuación que permitirán el desarrollo de competencias complementarias vinculadas en el primer caso a estudiantes, profesores y profesionales de la Carrera de Derecho; y en el segundo caso, a profesionales y estudiantes relacionados



*P*



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
CHIMBORAZO

## CONVENIO



COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA

Cooperación Académica Interinstitucional entre el COPROPI y la UNACH, los siguientes cursos de formación para el periodo de capacitación académica 2017:

En el literal b) de la cláusula segunda incorpórese "...CURSO DE INFORMÁTICA FORENSE..."

En el literal c) de la cláusula segunda incorpórese "...CURSO DE INTRODUCCIÓN AL SEGURO..."

### CLÁUSULA CUARTA: PREVALENCIA DEL CONVENIO PRINCIPAL

En virtud de que el presente adenda nace del convenio principal suscrito entre la Universidad Nacional de Chimborazo y el Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha el día 23 de diciembre de 2016, en todo lo no contemplado en el presente instrumento modificatorio, se estará a lo dispuesto al contenido íntegro del convenio principal.

### CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente adenda, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cuatro copias de igual contenido y valor.

Riobamba a 30 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Dr. Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo  
Rector UNACH



Arq. Cristóbal Alvear Pineda  
Presidente COPROPI



**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA (COPROPI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)**

Comparecen a la celebración del presente Adenda del Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional, por una parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)**, representada legalmente por el Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, en su calidad de Rector; y por la otra parte el **COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA (COPROPI)**, representado legalmente por el Arq. Cristóbal Orlando Alvear Pineda, en su calidad de Presidente, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. El día 23 de diciembre de 2016 se suscribió el convenio **DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE PERITOS PROFESIONALES DE PICHINCHA (COPROPI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH)** cuyo objeto es que la **UNACH** otorgue el aval académico a los cursos, talleres, seminarios, congresos y capacitaciones que realice el Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha COPROPI, en la ciudad de Riobamba.
- 1.2. Con oficio s/n de fecha 30 de enero de 2017 el Arq. Cristóbal Alvear Presidente del Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha solicita la ampliación del Convenio Principal para incluir dos materia adicionales; con la cual mediante oficio Nro. 055-DGA-UPA-UNACH-2017 la Dra. Tannia Guffante Administrador del Convenio remite dicho pedido al señor Rectora con la solicitud de ampliación del convenio con el propósito de incluir en la cláusula segunda del mismo relacionada al objeto, las especialidades de: 1. Curso de Informática Forense, y, Curso de Introducción al Seguro.
- 1.3. Con dicho pedido la máxima autoridad institucional a través de oficio No. 00233-S.SG-UNACH-2017 solicito criterio de procedibilidad el pedido de ampliación; solicitud con la cual la Procuraduría Institucional solicitó a la Dirección Académica si los cursos que se pretenden impartir por parte del COPROPI se encuentran dentro de los dominios de la Universidad Nacional de Chimborazo; con oficio Nro. 0113-DGA-UPA-2017 la Dra. Tannia Guffante Directora General académica de la UNACH y Administradora del convenio señala "...En este escenario la propuesta de ampliación al convenio entre el Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha y la Universidad Nacional de Chimborazo, cuyo propósito tiene incluir los cursos de informática forense e introducción al Seguro, es justificada en la medida que permitirá el cumplimiento de nuevos itinerarios de actuación que permitirán el desarrollo de competencias complementarias vinculadas en el primer caso a estudiantes, profesores y profesionales de la Carrera de Derecho; y en el segundo caso, a profesionales y estudiantes relacionados





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
CHIMBORAZO

## CONVENIO



Cooperación Académica Interinstitucional entre el COPROPI y la UNACH, los siguientes cursos de formación para el periodo de capacitación académica 2017:

En el literal b) de la cláusula segunda incorpórese "...CURSO DE INFORMÁTICA FORENSE..."

En el literal c) de la cláusula segunda incorpórese "...CURSO DE INTRODUCCIÓN AL SEGURO..."

### CLÁUSULA CUARTA: PREVALENCIA DEL CONVENIO PRINCIPAL

En virtud de que el presente adenda nace del convenio principal suscrito entre la Universidad Nacional de Chimborazo y el Colegio de Peritos Profesionales de Pichincha el día 23 de diciembre de 2016, en todo lo no contemplado en el presente instrumento modificatorio, se estará a lo dispuesto al contenido íntegro del convenio principal.

### CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente adenda, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cuatro copias de igual contenido y valor.

Riobamba a 30 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Dr. Ph.D. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo  
Rector UNACH

Arq. Cristóbal Alvear Pineda  
Presidente COPROPI

